

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO



Código: F-DE-PE05-02

Versión: 05

CIRCULAR INFORMATIVA

Página 1 de 1

CIRCULAR No.

DE:

DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

PARA:

ALCALDES MUNICIPALES DE NORTE DE SANTANDER, **EMPRESAS** ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), **EMPRESAS** SOCIALES DEL ESTADO Y DEMÁS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD

(IPS)

FECHA:

12 DE ABRIL DE 2021

ASUNTO:

RECOMENDACIONES PARA MUNICIPIOS CON AFECTACIÓN ALTA DE COVID19

A partir de la fecha y de acuerdo al informe que se analice todos los lunes en el Puesto de Mando Unificado (PMU) departamental, los municipios calificados como Afectación Alta COVID19 por el Instituto Departamental de Salud (IDS) deben asegurar que la vacunación contra COVID19 y del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) regular, sea independiente a los espacios de prestación de servicios de salud a la cual acudan pacientes con posibles síntomas de COVID19.

Si no posible cumplir con este requerimiento y ante la necesidad de mantener las metas de vacunación durante un posible tercer pico de pandemia, se deberán activar los espacios o puntos de vacunación masiva como coliseos, colegios, campamentos, entre otros, que se debieron proyectar en los planes municipales de vacunación de COVID19, los cuales se encuentran referidos en el apartado Tácticas de Vacunación del anexo 1 de la Resolución 430 del 2021, y que llevan implícito el cumplimiento de los lineamientos operativos delas IPS para COVID-19.

Es necesario precisar que estos puntos deben tener buena ventilación, iluminación, espacio para el cumplimiento del distanciamiento social de mínimo 2 metros entre personas, uso continuo de tapabocas para todos los asistentes, informar un aforo máximo permitido, tener puntos para el lavado de manos y demás protocolos de bioseguridad indicados en la Resolución 223 del 2021.

> CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA **DIRECTOR IDS**

Elaboró: David Fajardo – Asesor de salud para la Coordinación de Vacunación de COVID19 Revisó: Pedro López – Referente PAI COVID19 PAIO - Revisó: Fernando Leal – Asesor Jurídico IDS